

**Allan R. Brewer-Carías.**

**Palabras elaboradas para el acto sobre**

*“Lección inaugural de la materia Derecho Administrativo III y Presentación del Tratado de Derecho Administrativo, Derecho Público en Iberoamérica, del profesor Allan R. Brewer-Carías Madrid / Caracas 2013*

**en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica del Táchira,**

**San Cristóbal, 30 de octubre de 2013.**

No puede comenzar sin agradecer muy sincera y afectuosamente al distinguido profesor Mauricio Rafael Pernía-Reyes, por la amabilidad y generosidad que ha tenido en organizar en este acto de la Lección Inaugural del Curso sobre Derecho Administrativo III, en mi recordada Universidad Católica del Táchira, la presentación en el Táchira de mi *Tratado de Derecho Administrativo* editado inicialmente en Madrid, y reimpresso por la Editorial Jurídica Venezolana. Y a través de él, agradecerle a todos los alumnos y profesores presentes por su afecto y amistad, esa que es propia de los amigos invisibles, pero que no por ello a veces es amistad estrecha.

Recuerdo que hace varios lustros, cuando inicié mi colaboración con esta Universidad atendiendo el llamado del querido Rector Padre José del Rey Fajardo, con motivo de lo cual le dimos el primer impulso al desarrollo de los estudios del derecho administrativo en el Táchira; con ocasión de la presentación que hizo de mi persona quien era en el momento el Presidente del Colegio de Abogados del Estado, a quien no había conocido sino hasta esa noche, antes de la conferencia que había sido invitado a dar, me presentó, para mi extrañeza, como su íntimo amigo, lo que aclaró luego explicando que efectivamente me consideraba así, pues sin yo saberlo, como lo suelen hacer los buenos amigos, yo siempre lo había acompañado, en las buenas y en las malas, siempre había atendido a sus requerimientos de ayuda y consejo en sus estudios y elaboración de informes, demandas y dictámenes, había estado con él en los momentos más difíciles del ejercicio de su profesión, en fin, que para el, sin conocerme, por la ayuda que le había prestado a través de mis libros y escritos, se trataba de uno de sus mejores amigos.

Y traigo esto a colación, porque esta reunión a la distancia, para mi, no es más que precisamente una reunión de amigos, algunos que pude conocer personalmente ya hace unos buenos años, y los más, que sin conocerlos son los mis amigos y amigas invisibles, alumnos y profesionales, a quienes en alguna forma he tenido el privilegio de ayudar en sus estudios. En definitiva,

para eso es que uno escribe, para compartir lo que ya uno sabe, y para facilitar a los demás dicho conocimiento, de manera que no tengan que invertir el tiempo que ya invertido en lo mismo. Y si eso es lo que siempre he pensado desde que escribí y publiqué mi primer artículo en 1960, eso mismo cincuenta años después, es lo que me ha llevado a la publicación del *Tratado de Derecho Administrativo* que hoy presentamos en el Táchira.

Como todo proyecto de largo alcance, esta de sacar una obra completa de derecho administrativo, tuvo sus altibajos, e incluso, sus intentos fallidos, primero en 1975, y segundo en 2005, los cuales no llegaron a cristalizar, sino muy parcialmente. En ambos casos, el intento fue sacar una obra de derecho administrativo materialmente desde un comienzo, aún cuando actualizando incluso trabajos anteriores.

El primero de dichos intentos, que acometí, como algunos de ustedes quizás hayan visto, quedó en la publicación de un solo volumen, que siempre llamé: *Derecho Administrativo, Tomo I*, editado en Caracas en 1975. Y allí quedó el proyecto, pues como todos sabemos, la vida, particularmente la académica, no siempre responde a los planes que preconcebimos, los cuales las circunstancias nos obligan a cambiar. Mi atención prioritaria en esos tiempos, en realidad, por la crisis terminal del sistema político venezolano que ya para finales de la década de los setenta comenzaba a aflorar, se desvió hacia otros campos académicos, particularmente hacia el derecho constitucional.

Y fue de esa desviación parcial que sin embargo surgió otra obra que quise vincular con esta Universidad, y fueron los siete tomos de las *Instituciones Políticas y Constitucionales*, editadas con el sello editorial de la Universidad Católica del Táchira y de la Editorial Jurídica Venezolana, Caracas-San Cristóbal entre 1996 y 1998. Esa obra quedó, como lo dije en la Nota Introdutiva, como el testimonio de un Estado democrático de derecho y de una época, que estaba en crisis terminal.

Concluida esa publicación, como lo anuncié en la Introducción de la obra, mi intención era volver al campo del derecho administrativo, pero de golpe se produjo el proceso constituyente de 1999, y la subsecuente destrucción sistemática del orden democrático. Ello, por supuesto, acaparó toda mi atención, impidiéndome volver totalmente hacia el derecho administrativo. Me concentré, en cambio en el esfuerzo de tratar de lograr resultados positivos en la elaboración de la nueva Constitución, y tuve que enfrentar las secuelas constitucionales del comienzo del desmantelamiento de la institucionalidad democrática que se produjo, precisamente a raíz de ese proceso constituyente, todo lo cual exigió mi atención prioritaria.

Fue entonces después de salir de la vorágine constituyente, que vino el segundo intento de publicar una obra extensa de *Derecho Administrativo* que inicié en Bogotá, en 2005, y que también, solo se quedó en los dos tomos que aparecieron con el sello editorial de la Universidad Externado de Colombia. Mi intención, en ese momento, no lo duden, también fue continuarlos, pero lamentablemente, incluso antes de que los libros llegaran a circular, ya me encontraba yo en un exilio forzado, que se ha prolongado hasta el presente, y que me impidió que pudiera continuar trazada, y seguir con una obra respecto de la cual ni siquiera había podido hacer una presentación ni en Caracas ni en Bogotá.

Y allí comenzó la vida en Nueva York, lo que me impuso un nuevo cambio de planes, de manera que sin variar la intensidad del trabajo académico e intelectual, sino al contrario, aumentándolo por disponer de más tiempo, tuve que enfocar mi actividad de nuevo hacia los temas de derecho constitucional, y ello por varias razones: primero, por el curso que me pidieron dar en la Universidad de Columbia en Nueva York, y que tuve que comenzar a preparar apenas llegué a esa ciudad, y que trató sobre la acción de amparo en el derecho constitucional comparado latinoamericano. Ello me obligó a concentrarme en el estudio de la acción de amparo en toda América Latina, comparándola con los mecanismos procesales de las *injuncti* del sistema anglosajón, de lo que resultó un libro, único desde el ángulo comparado sobre el amparo, que lamentablemente solo fue publicado en inglés. La otra razón que me obligó a alejarme del derecho administrativo fue la destrucción institucional y democrática del país, que había comenzado a recrudecer, lo que me obligó a dedicar más del tiempo disponible a estudiar los efectos de la implantación del autoritarismo en nuestras instituciones, con particular atención a las ejecutorias del Tribunal Supremo de Justicia y de su Sala Constitucional, que ha sido el instrumento más certero y letal del autoritarismo para apoderarse de la República, dado el control político al cual está sometido, y así desmantelar las instituciones del Estado de Derecho y la democracia, desde dentro del Estado mismo.

Solo fue después de varios años en Nueva York, y de haber concluido varios libros sobre la realidad constitucional del país, que la idea recurrente de volver a acometer la sistematización del derecho administrativo volvió, aún cuando por supuesto, ya con otro sentido. Los años habían y han pasado, y después de más de cincuenta años de actividad académica, lo que tenía era una extensísima obra escrita, publicada sucesivamente desde 1960, regada en muchas partes del mundo. Con ello, la idea se me perfilaba entonces más como una operación de rescate de la misma, recogéndola y sistematizada,

sacándola de la dispersión en que se encontraba; que el acometer el inicio de una nueva obra.

Es cierto que lo ideal hubiera podido ser la de recoger todo ese material escrito de miles de páginas, y preparar, con base en ellas, una nueva obra totalmente actualizada que tratara todo el derecho administrativo. Sin embargo, la verdad es que a estas alturas de mi vida, con más de siete décadas vividas a plenitud – se dice fácil, pero son unas cuantas -, para hacer una obra nueva hubiera tenido que disponer de otra vida, con la misma intensidad, dedicación e interés como la que he tenido el privilegio de vivir hasta ahora.

Como ello ya no era posible, pues a pesar de que la vida es larga, también es breve, opté por rescatar, recopilar y publicar toda mi obra en materia de derecho administrativo editada durante las últimas décadas, con la sistematización propia de un *Tratado*, pues en estos Tomos, materialmente estudio todos los temas de la disciplina, y es eso precisamente lo que conforma la obra.

De allí entonces estos seis tomos del *Tratado de Derecho Administrativo*, con más de mil páginas cada uno, que incluso están concebidos, efectivamente, como los seis primeros volúmenes de una obra que aún sigue siendo de más largo alcance. Si se quiere, es la muestra o anticipo del proyecto global, que espero pueda encontrar concreción formal en breve, con la aparición de al menos seis tomos adicionales, en los cuales trataré los temas especiales del derecho administrativo en los que tanto he trabajado en el pasado, como son, el régimen administrativo de las personas; el régimen de la propiedad y de la expropiación; el régimen de la ordenación del territorio y de la ordenación urbanística; el régimen de la economía; el régimen de la organización y de la reforma administrativa; y el régimen de la administración local y municipal. Y además, por si fuera poco, en paralelo, como ya lo he comenzado a hacer, ir acometiendo la misma empresa pero con mis trabajos en materia de derecho constitucional que tendrá dieciséis tomos, de los cuales ya han aparecido cuatro, de más de mil páginas cada uno.

Como ven, como siempre digo: ahora es cuando!!

La tarea, por tanto, ha sido y seguirá siendo grande, pero hecha con conocimiento de causa, de que realmente el único que puede hacer esto con mi obra, soy yo. Y con ello, no he hecho otra cosa que no sea adelantarme a la iniciativa de búsqueda, recopilación y sistematización, que quizás, en el futuro, de no asumirla yo, para cuando ya me toque no poder circular más por estas avenidas de la vida, quizás algún buen y generoso amigo o antiguo alumno la hubiera asumido.

Pero aun cuando yo me haya adelantado y haya asumido esta tarea, les confieso que no ha sido nada fácil, y lo digo así porque si hay alguien que conoce mi obra y todos sus vericuetos, soy yo, al punto de todavía recordarme – gracias a Dios - de todo lo que he escrito, incluso hace cincuenta años. Si a mi me ha costado tiempo y esfuerzo, se cuán difícil hubiera sido para otra persona acometer esta tarea. Por ello es que digo que me adelanté a ello, certificando con confianza que el trabajo está hecho por el propio autor, en solitario, pero hasta ahora a tiempo, antes de que me toque irme.

El *Tratado*, en todo caso no es más que ello, un *Tratado*, porque en estos tomos están tratados todos los temas relevantes de la disciplina, y porque al recogerse en el una dilatada obra de años, es una más una buena cosecha de años de trabajo, que punto de partida de ideas.

Por otra parte, bajo este ángulo, por el momento en el cual ha aparecido publicada esta obra, después de tres lustros de sistemática demolición del Estado de derecho y de las bases mismas del derecho público en nuestro país, este *Tratado* viene a ser otra especie de testimonio del autor sobre el desarrollo de nuestra disciplina en el país, de interés particular, además, porque a mí me correspondió ser actor contemporáneo del progreso de la misma durante el período democrático. Por ello pienso que este testimonio de seis mil cuatrocientas páginas, aparte de la utilidad inmediata para todos los estudiosos de la materia, servirá en el futuro como fuente de información y como herramienta fundamental para cuando se acometa la gran tarea de reconstruir el Estado de derecho en el país. En la medida que las hojeen y consulten, estoy seguro que comprenderán lo útil que les será; seguros como pueden estar de que por supuesto, ya soy el primer usuario de la obra, al tener buena parte de mi biblioteca concentrada en seis gruesos tomos.

Y gracias de nuevo a todos por acompañarnos en este acto, y gracias a mi familia y a mis amigos por haber sabido entender mi trabajo, y haber soportado y comprendido las mis horas, días, semanas, vacaciones y meses dedicadas al estudio. Y gracias a ustedes, mis amigos invisibles, por haber apreciado el esfuerzo académico hecho durante toda una vida, consultando, estudiando y utilizando todo lo que he escrito.